

XV PREMIOS “TORIBIO ECHEVARRIA”

**PREMIO: “CREACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA
EMPRESA”**

PREMIO: “IDEAS EMPRESARIALES”

“BASES”

BASES XV EDICIÓN PREMIOS “TORIBIO ECHEVARRIA”

PREMIO A LA “CREACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA EMPRESA”

PREMIO A LAS “IDEAS EMPRESARIALES”

El Ayuntamiento de Eibar promueve y patrocina por decimoquinto año consecutivo, una nueva edición de los Premios "Toribio Echevarria", bajo la Dirección de su “Comisión de Economía e Industria”, con la Organización Técnica, el Premio Consultoría y el Premio Tecnológico de BIC GIPUZKOA BERRILAN, y con la colaboración de APD, EITB, EL DIARIO VASCO y KUTXA.

En esta edición mantenemos la implicación de Instituciones como el Departamento de Promoción, Innovación y Conocimiento de la DIPUTACIÓN FORAL de GIPUZKOA, la Dirección Provincial del I.N.E.M., la S.P.R.I., DEBEGESA, BIC GIPUZKOA BERRILAN, Departamento de Industria, Comercio y Turismo del GOBIERNO VASCO, A.P.D., KUTXA, la CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN, CONFEBASK, EITB, EL DIARIO VASCO y ADEGI.

Nos ratificamos en los valores que este Premio pretende fomentar y reconocer: **iniciativa, innovación, capacidad emprendedora, creatividad y desarrollo empresarial**, añadiendo un especial énfasis a la **innovación tecnológica**.

En definitiva, y siguiendo con la filosofía que define este Premio, el Ayuntamiento de Eibar en colaboración con BIC GIPUZKOA BERRILAN mantiene su apuesta de apoyar e impulsar todas aquellas realidades de creación e innovación tecnológica cuyo desarrollo signifique la consolidación de una cultura de la innovación y la modernización del tejido industrial del País Vasco y todas aquellas "ideas" que sean susceptibles de consolidarse en una realidad empresarial.

I.- OBJETIVOS

- 1.- Fomentar ideas y empresas innovadoras.
- 2.- Apoyar y difundir la figura del/de la emprendedor/a.
- 3.- Favorecer la creación de empleo.
- 4.- Posibilitar la creación y desarrollo de nuevas empresas.
- 5.- Impulsar la innovación tecnológica en el seno de empresas existentes.

II.- A QUIEN VA DIRIGIDO

PREMIO: “CREACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA EMPRESA”

- A empresas que estén en fase de crear o desarrollar un nuevo producto o proceso basado en una innovación tecnológica. El proyecto podrá corresponder no solo a la creación de una nueva empresa sino a una diversificación o una innovación relevante en una empresa existente.

PREMIO: “IDEAS EMPRESARIALES”

- A promotores/as individuales o en grupo nacidos o residentes en el País Vasco que presenten ideas viables e innovadoras de nuevas iniciativas empresariales y con voluntad de llevarlas a cabo.
- A empresas de nueva creación – hasta dos años- creadas por promotores/as individuales o en grupo que requieran el soporte del Premio para su consolidación y/o maduración.
En este sentido, se incluirán en esta categoría de Premio aquellas nuevas empresas que se ajusten a los requisitos de Microempresas (Facturación inferior a 2M de € y empleo no superior a 10).

III.- CONDICIONES DE LOS/LAS PARTICIPANTES

- 1.- En cuanto a empresas, éstas deberán tener su sede social y sus instalaciones operativas en el País Vasco.
- 2.- En el caso de personas físicas han de ser nacidas ó residentes en el País Vasco.

La justificación de esta condición se realizará mediante:

- a) Impuesto de Actividades Económicas, (Fechado antes del 1 de Enero de 2004) en el Premio a la “Creación e Innovación Tecnológica en la Empresa”.

-
- b) Por un certificado de empadronamiento en el Premio a las “Ideas Empresariales”, en el caso de promotores individuales o en grupo y de una copia del alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el caso de empresas de nueva creación..

IV.- PREMIO

PREMIO: "CREACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA EMPRESA"

Un primer Premio dotado con:

- Premio económico AYUNTAMIENTO DE EIBAR de 9.000 €.
- Premio área tecnológica BIC GIPUZKOA BERRILAN de hasta 30.000 €.

Para la materialización de este premio tecnológico, la propuesta galardonada deberá requerir un desarrollo tecnológico notable en el contexto de las disciplinas que los Centros de Investigación pertenecientes a la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación dominan y desempeñan su actividad cotidiana. Un Comité Técnico analizará los proyectos presentados al objeto de establecer si hay lugar en ellos a desarrollo tecnológico, el contenido del mismo.

En el caso de que la empresa ganadora no estuviera interesada, o no se cumpliera la condición aquí expresada, podría valorarse la posibilidad de conceder el "Premio área Tecnológica" a otra de las propuestas finalistas, que sí necesitara de un desarrollo tecnológico de cuantía y riesgos significativos.

En cualquier caso, el "Premio área tecnológica" contempla sólo costes de "personal", estando fuera del mismo cualquier necesidad significativa de fungibles y de inversiones.

En caso de estar interesado en el Premio Tecnológico, habrán de hacer constar la idea de desarrollo o investigación que deseen se les realice, en un volumen máximo de 10 folios.

- Premio área consultoría BIC GIPUZKOA BERRILAN de hasta 9.000 €.

La cuantía del Premio se distribuirá en dos conceptos, que se asignarán una vez identificadas las necesidades del proyecto:

- Servicios de BIC GIPUZKOA BERRILAN.
- Gastos asociados a la realización del análisis de viabilidad y Plan de Negocio de la iniciativa.

- Premio APD. Asociación gratuita durante un año, lo que significa:

Asistencia gratuita a todas las Jornadas que realiza APD en Bilbao, Madrid y Barcelona (unas 100 anuales).

Asistencia gratuita a los cursos y seminarios organizados por APD en Bilbao.

- Difusión de la empresa promotora así como del "proyecto", a través de la campaña de prensa y TV en torno a la entrega del premio.
- Entrega de un trofeo alusivo al premio.

Un segundo premio dotado con:

- Premio económico AYUNTAMIENTO DE EIBAR de 6.000 €.
- Premio área consultoría BIC GIPUZKOA BERRILAN de hasta 6.000 €, en la misma dinámica referenciada anteriormente.
- Premio APD, con la misma dinámica anteriormente referenciada.
- Difusión de la empresa promotora así como del "proyecto" a través de los medios arriba referenciados.
- Entrega de un trofeo alusivo al premio.

Tanto ganadores como finalistas podrán optar a:

Acceso a la línea de financiación preferente que KUTXA pone a disposición del Premio, hasta un máximo de 150.000 euros por operación, independientemente de que obtengan o no algún premio.

PREMIO: "IDEAS EMPRESARIALES"**Un primer Premio dotado con:**

- Premio económico AYUNTAMIENTO DE EIBAR de 6.000 €.
- Premio área tecnológica BIC GIPUZKOA BERRILAN de hasta 18.000 €.

Para la materialización de este premio tecnológico, la propuesta galardonada deberá requerir un desarrollo tecnológico notable en el contexto de las disciplinas que los Centros de Investigación pertenecientes a la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación dominan y desempeñan su actividad cotidiana. Un Comité Técnico analizará los proyectos presentados al objeto de establecer si hay lugar en ellos a desarrollo tecnológico y el contenido del mismo.

En el caso de que la empresa ganadora no estuviera interesada, o no se cumpliera la condición aquí expresada, podría valorarse la posibilidad de conceder el "Premio área Tecnológica" a otra de las propuestas finalistas, que sí necesitara de un desarrollo tecnológico de cuantía y riesgos significativos.

En cualquier caso, el "Premio área tecnológica" contempla sólo costes de "personal", estando fuera del mismo cualquier necesidad significativa de fungibles y de inversiones.

En caso de estar interesado en el Premio Tecnológico, habrán de hacer constar la idea de desarrollo o investigación que deseen se les realice, en un volumen máximo de 10 folios.

- Premio área consultoría BIC GIPUZKOA BERRILAN de hasta 9.000 €.

El premio se destinará a cubrir los servicios de expertos de BIC GIPUZKOA BERRILAN es para ayudar al emprendedor/es en la definición del modelo de Negocio y la realización del análisis de Viabilidad y Plan de Empresa de la iniciativa, al objeto de que el proyecto y/o la innovación tecnológica se materialice comercialmente.

Aquellos proyectos que sean calificados como proyectos innovadores de base tecnológica podrán optar a las ayudas gestionadas por BIC GIPUZKOA BERRILAN, y articuladas por el Dpto. de Promoción, Innovación y Conocimiento de la Diputación Foral de Gipuzkoa y la Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial (SPRI) del Dpto. de Industria del Gobierno Vasco, (Programa EKINTZAILE / TXEKINTEK) para el apoyo a su desarrollo y puesta en marcha, pudiendo alcanzar una cuantía de hasta 60.000 € dependiendo del grado de innovación e interés del los proyectos.

- Premio APD. Asociación gratuita durante un año, lo que significa:

Asistencia gratuita a todas las Jornadas que realiza APD en Bilbao, Madrid y Barcelona (unas 100 anuales).

Asistencia gratuita a los cursos y seminarios organizados por APD en Bilbao.

- Difusión de la empresa, así como de la Innovación, a través de la campaña de prensa y TV en torno a la entrega del premio.
- Entrega de un trofeo alusivo al premio.

Un segundo Premio dotado con:

- Premio económico AYUNTAMIENTO DE EIBAR de 3.000 €.
- Premio área consultoría BIC GIPUZKOA BERRILAN de hasta 6.000 €, con la misma dinámica referenciada anteriormente.
- Premio APD, con la misma dinámica referenciada anteriormente.
- Difusión de su promotor/a, así como de la "idea", a través de los medios arriba referenciados.
- Entrega de un trofeo alusivo al premio.

Tanto ganadores como finalistas podrán optar a:

Acceso a la línea de financiación preferente que KUTXA pone a disposición del Premio, hasta un máximo de 150.000 euros por operación, independientemente de que obtengan o no algún premio.

V.- VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

Los proyectos presentados serán evaluados en una primera fase por un Comité Técnico configurado por expertos de las entidades patrocinadoras.

Los proyectos seleccionados en esta primera fase serán evaluados posteriormente por los miembros del tribunal referenciados en el punto VIII.

Se valorarán especialmente los siguientes aspectos:

- Coherencia entre perfil del promotor/empresa promotora y el proyecto empresarial.
- Grado de innovación del producto/servicio y su viabilidad en el mercado.
- Capacidad de generación de empleo a medio plazo.

VI.- DOCUMENTACIÓN Y OTRAS CONSIDERACIONES

- 1.- Junto con el modelo de "Hoja de Inscripción", se entregará para el Premio "Ideas Empresariales" el cuestionario adjunto debidamente cumplimentado. La extensión de la documentación a presentar no deberá exceder, en todo caso, de 25 páginas.

Para el Premio "Creación e Innovación Tecnológica en la empresa", se presentará un Plan de Empresa o el cuestionario adjunto debidamente cumplimentado. La extensión no deberá exceder, en todo caso, de 40 folios.

En ambos casos se adjuntará un resumen ejecutivo, con una extensión máxima de dos páginas, que resuma y resalte los principales valores del mismo

- 2.- En ambos Premios será necesario indicar si se quiere optar al Premio Tecnológico o no. En caso afirmativo, habrá de hacer constar la idea de desarrollo o investigación que deseen se les realice, en un volumen máximo de 10 folios.

- 3.- En el apartado de "Creación e Innovación Tecnológica en la Empresa", la empresa promotora deberá designar una persona física que será quien la represente a los efectos que se deriven del proceso de selección de los premiados.

En el apartado de "Ideas Empresariales", en el caso de que corresponda a un grupo de promotores, se designará también una persona física para el mismo objeto.

4.- Para optar a cualquiera de ambos Premios habrá de adjuntarse a la documentación anteriormente indicada el correspondiente Impuesto de Actividades Económicas (para el relativo a "Creación e Innovación Tecnológica en la Empresa"), el Certificado de Empadronamiento ("Ideas Empresariales"/promotores individuales o en grupo) y el alta en el IAE. ("Ideas Empresariales/empresas de nueva creación")

5.- Como dato complementario al Cuestionario mencionado en el primer párrafo de este apartado V, el Tribunal del Premio mantendrá entrevistas personales con aquellos/as participantes que considere pertinente.

En el caso de las empresas, la entrevista se mantendrá con la persona en quien hayan delegado su representación a la hora de inscribirse en los Premios.

6.- Acorde con la filosofía que subyace a estos XV Premios "Toribio Echevarria" de Creación e Innovación Tecnológica en la Empresa y de Ideas Empresariales, resulta obvio indicar la prioridad de aquellos/as promotores/as y empresas que además de la calidad e innovación de su proyecto, prevean la ubicación física (razón social, inversión ...) del mismo en Eibar, o en su caso contemplen las premisas que a tal efecto disponga el Ayuntamiento de este municipio.

7.- Para la percepción del importe material del premio será necesario acreditar que se está al corriente de los pagos a la Hacienda Pública y Seguridad Social.

8.- La validez para la materialización/ejecución de los premios aportados por BIC GIPUZKOA BERRILAN y el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del GOBIERNO VASCO, será la comprendida entre el presente premio y la convocatoria de la siguiente edición.

9.- Los proyectos presentados serán tratados con total confidencialidad por los Miembros del Tribunal.

Con respecto a los medios de información, el compromiso que adquieren los participantes, es únicamente a difundir el título genérico del proyecto y el nombre de la empresa/promotor que lo lidera. En el caso de los proyectos finalistas, que siempre pueden obtener una mayor cobertura informativa por parte de los medios, se tratará personalmente con cada uno de ellos el nivel de información que desean sea hecho público fuera de lo anteriormente referenciado.

10.- El participante será el único responsable de la veracidad de las manifestaciones contenidas en la documentación presentada, no estando las entidades concedentes del Premio en modo alguno obligadas a indagar o probar dicha veracidad, todo ello sin perjuicio de que puedan hacerlo, si lo estiman necesario o conveniente.

Adicionalmente, no alcanzará responsabilidad alguna a las entidades concedentes del Premio en el supuesto de que la idea cuya explotación se propone o cualquiera de los documentos presentados por el participante vulnere de algún modo los derechos de terceros en materia de propiedad intelectual, industrial o de cualquier otra índole."

VII.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

El plazo fijado por el Tribunal para la presentación de toda la documentación finalizará el:

13 de Octubre de 2.003

La documentación relativa al premio podrá presentarse en:

BIC GIPUZKOA BERRILAN
Polígono Industrial de Azitain, 3 - Edificio 2, Planta 2
20600 EIBAR (Gipuzkoa).
Tlfno.: 943.820.606

Parque Tecnológico de Miramón
Paseo Mikeletegi, 56 - Edificio B8. 1ª planta.
20009 DONOSTIA (Gipuzkoa).
Tno: 943.000.999

e-mail: techevarria@bicberrilan.com

La documentación se presentará **por escrito, o en CD Rom** (extensión pdf), adjuntando **tres copias** de la memoria descriptiva del proyecto.

Toda la documentación relativa al Premio (Bases, Cuestionarios, Boletín de Inscripción) se encuentran disponibles en: www.bicberrilan.com (apartado Premios)

VIII.- MIEMBROS DEL TRIBUNAL

• PRESIDENTE DE HONOR DEL TRIBUNAL:

Excmo. Sr. D. Juan Jose Ibarretxe Makuartu. Lehendakari del GOBIERNO VASCO.

• PRESIDENTE DEL TRIBUNAL:

Iñaki Arriola. Alcalde del AYUNTAMIENTO DE EIBAR.

• VOCALES:

Dpto. Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco / SPRI.

Dpto. de Economía y Turismo de la DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA.

Dirección Provincial del INEM de Gipuzkoa.

DEBEGESA (Sociedad para el Desarrollo Económico del Bajo Deba).

BIC GIPUZKOA BERRILAN.

ADEGI.

Asociación para el Progreso de la Dirección. APD.

Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Gipuzkoa.

Comisión de Economía e Industria del AYUNTAMIENTO DE EIBAR.

Confederación Vasca de Empresarios. CONFEBASK.